



Buenos días,

Hemos elaborado un nuevo documento en cuanto a la captación de imágenes en eventos: asambleas, celebraciones, fiestas, actos... es recomendable hacer llegar a los asistentes al mismo esta nota informativa que incluya recomendaciones sobre la grabación y difusión de imágenes del evento.

Para ello podrá utilizar cualquiera de los medios de los que dispongan y enviarla:

- Como nota informativa a través de la web de la organización.
- Como nota informativa en el sitio (físico o digital) donde se anuncie el evento.
- A través de la intranet de la organización.
- Como cartel informativo en la entrada al evento.
- Etc.

Además, os informamos de que la AEPD tiene en su [catálogo de preguntas frecuentes](#), una sección con las preguntas más habituales que plantean a la Agencia en materia de derechos de protección de datos en el ámbito laboral.

Entre otras:

- ¿Puede solicitar el empresario el teléfono y dirección de correo electrónico particular del trabajador?
- ¿Pueden contener datos de salud los justificantes de ausencia laboral?

Podéis encontrarlas en el siguiente enlace: AEPD- [Preguntas ámbito laboral](#)

Esperando que esta información resulte de vuestro interés, recibid un saludo,

Equipo de RS